



**C. OSWALDO GARCÍA**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **01553121** de fecha 11 de julio de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Que derivado del acta 102 de fecha 15 de julio de 2021, el Comité de Transparencia de Purísima del Rincón declaró la formal inexistencia de la información correspondiente a *“Cuantos contratos ha realizado el Municipio de Purísima del Rincón con la empresa consultora PARALELO, a partir del año 2015 a la fecha, favor de indicar objeto del contrato, monto y año de contratación”* en atención a que en el periodo señalado el Municipio de Purísima del Rincón no celebró contrato alguno con la empresa consultora antes descrita, esto previa búsqueda en los archivos de la Dirección Jurídica, en la Secretaría del H. Ayuntamiento, así como en las dependencias descentralizadas como el SAPAP y DIF Municipal, por ser las áreas encargadas de resguardar la información aludida.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**“Nuestra grandeza es su gente”**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 15 DE JULIO DE 2021**

**LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

